

Oficio No. 00512-SNAI-CPLG-S-2021  
Guayaquil, 05 de abril del 2021

Señor  
**DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO JULIO ENDARA**  
En su despacho. -

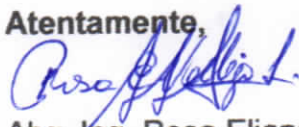
De mis consideraciones:

Reciba un atento saludo, SOLICITO a usted se informe a la suscrita conforme lo solicitado mediante Oficio No. 05154-SNAI-CPPLG-S-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, el estado del ppl: VERA BETANCOURT ALFREDO VALENTIN, la permanencia y Estado Evolutivo del ppl, quien fue ingresado conforme consta en Oficio No. 09287-2018-01808-UJPD suscrito por el Abg. Giovanni Aycart Carrasco- Juez de la unidad Judicial penal con Sede en el Cantón Duran, a efectos de poder comunicar de dicha circunstancia al Juez Competente del proceso No. 09287-2018-01808

**Adjunto:** Oficios No. 09287-2018-01808-UJPD y No. 00871-SBAI-CPPLG-S-2019

Por la atención a la presente, en la brevedad posible anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Abg. Ing. Rosa Eliana Vallejo Lalangui  
**DIRECTORA DEL CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD GUAYAS**  
No.5



**SNAI**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORESEL  
GOBIERNO  
DE TODOS**CENTRO DE PRIVACION PROVISIONAL DE LIBERTAD DE GUAYAQUIL**

Oficio No. 05154-SNAI-CPPLG-S-2019

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2019

Señor

**DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO JULIO ENDARA**

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente solicito a usted autorice a quien corresponda emitir un **Certificado de Permanencia** y fecha de ingreso del PPL: **VERA BETANCOURT ALFREDO VALENTIN**, el mencionado PPL fue trasladado desde el Instituto de Neurociencias de la Junta de Beneficencia de la ciudad de Guayaquil, siendo ingresado en la institución que usted dirige por Orden Judicial mediante Oficio No. 09287-01808-UJPD de fecha 18 de junio del 2019, Abg. Giovanni Aycart Carrasco- Juez de la Unidad Judicial Penal con Sede en el Cantón Duran.

**Anexo:** Copia del Oficio No. 09287-01808-UJPD.  
Copia Oficio No. 00871-SNAI-CPPLG-S-2019

Seguros de contar con lo solicitado en la brevedad posible, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Abg. Rosa E. Vallejo Lalangui

**DIRECTORA DEL CENTRO DE PRIVACION PROVISIONAL DE LIBERTAD DE GUAYAQUIL Y DE  
CASA DE CONFIANZA GUAYAQUIL.**Correo: [rosa.vallejo@atencionintegral.gob.ec](mailto:rosa.vallejo@atencionintegral.gob.ec)

Celular: 0981530682

Telf: 04-3706829 ext: 3001 – 3003- 3007



00733



FUNCION JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS

**UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN DURAN**

Oficio No. 09287-2018-01808-UJPD  
Durán, 18 de junio del 2019

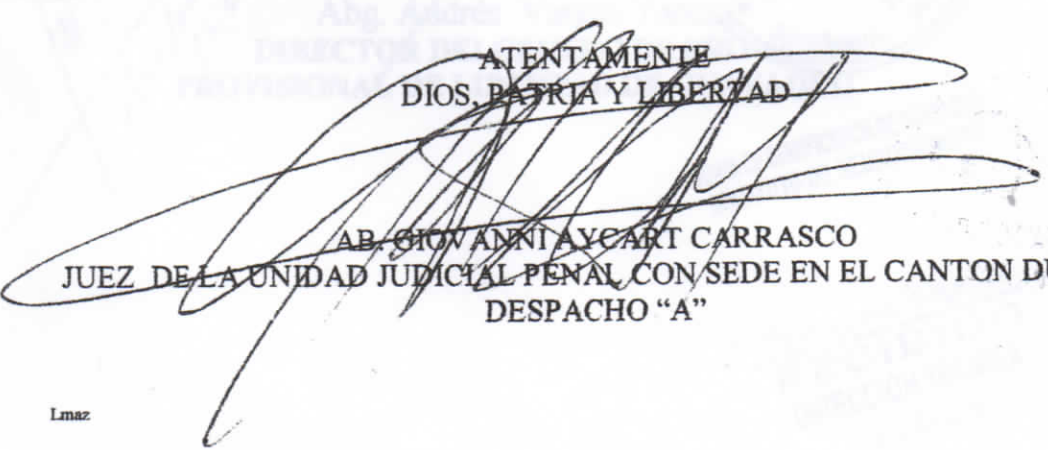
Señor (a)  
DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE DETENCION PROVISIONAL DE  
GUAYAQUIL.  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Dentro de la Causa Penal No. 09287-2018-01808, que se sigue en contra del procesado VERA BETANCOURT ALFREDO VALENTIN, por el presunto delito de INTIMIDACION, se ha dispuesto officar a usted, para que, en caso de aun mantenerlo al señor VERA BETANCOURT ALFREDO VALENTIN en dicho Centro, que proceda con las debidas seguridades de Ley y su estricta responsabilidad trasladarlo hasta el Hospital Psiquiátrico Julio Eñdara, ubicado en la ciudad de Quito en las calles Autopista General Rumiñahui, Av. Manuela Cañizares Oe33-76, a efectos de que el señor VERA BETANCOURT ALFREDO VALENTIN, cumpla el internamiento preventivo como medida de seguridad de aquellas establecidas en los Arts. 33, 34, 35, 36 y 76 del Código Orgánico Integral Penal. De dichas disposiciones emanadas anteriormente, se deberá comunicar al suscrito Juez de su debido cumplimiento.

Lo que le comunico a usted para fines de Ley.

ATENTAMENTE  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
AB. GIOVANNI AYCAR CARRASCO  
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON DURAN  
DESPACHO "A"

**SNAI**

ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD DE GUAYAQUIL**

Guayaquil, 01 de agosto de 2019  
Oficio N.º.00871-SNAI-CPPLG-S-2019

Señor(a)

Dr. Carlos Orellana Román

**DIRECTOR DEL INSTITUTO NEUROCIENCIAS DE LA JUNTA DE  
BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL.**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad competente Juez Aycart Carrasco Giovanni Fabrizio, mediante Correo emitido el 20 de julio del 2019 suscrito por la Secretaria de la Unidad Judicial Penal con Sede en el Cantón Duran Abg. Echaiz Lavayen María de los Ángeles, en el cual indican..."se dispone oficial al señor Jefe de Policial Judicial del Guayas-Zona 8,afin de que ordene a quien corresponda procedan a trasladar con las debidas seguridades de ley y bajo su estrictas responsabilidad al ciudadano ALFREDO VALENTIN VERA BETANCOURT desde el Instituto de Neurociencias de la ciudad de Guayaquil ubicado en AVENIDA PEDRO MENEDEZ GUILBERT -S/N GUAYAQUIL-ECUADOR, hasta el Hospital Psiquiátrico Julio Endara, ubicado en la ciudad de Quito"...

Solicitamos a usted se informe sobre el traslado del referido ciudadano.



Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Andrés Vargas Yáñez  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACIÓN  
PROVISIONAL DE LIBERTAD DE GUAYAQUIL**



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL  
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS

*[Handwritten Signature]*  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
12/8/23